
GAZETA

MARCIAL Y POLÍTICA

DE SANTIAGO,

DEL MIÉRCOLES 18 DE MARZO DE 1812.

Año quinto de nuestra gloriosa Revolucion.

GUERREROS DEL 6.º EJÉRCITO:

Ciudadanos, que formais parte de la fuerza armada de la nacion española, y cuyo brazo es el antemural de la opresion: vosotros, que destinados á los gloriosos, aunque rudos trabajos de una guerra, provocada por la usurpacion mas injusta, habeis abandonado vuestras comodidades y placeres, desoyendo el tierno gemir de vuestros hijos y esposas, por correr á enxugar las lágrimas de la angustiada patria, vuestra madre; oid su voz. La nueva Regencia de las Españas os habla: el gobierno que la nacion reunida en sus Córtes acaba de nombrar, con todo el poder y solemnidad establecida en la Constitucion sabia que os ha dictado; en este libro en que se afianza la felicidad y bienestar del pueblo español, y cuyos dogmas políticos estais obligados á defender, gèrmen benéfico del destino de todos los ciudadanos.

Quatro años van ya casi transcurridos en la heroica lucha que comenzaisteis, sin que el rigor de las estaciones, la desnudez y las fatigas hayan debilitado vuestro valor y constancia. Impávidos á la vista de los mayores riesgos, bizarros siempre, desalentados nunca, siempre españoles,

habeis abrigado en vuestro pecho el sagrado respeto á nuestra santa religion y el amor de la patria. En las cimas de los elevados montes, en las llanuras, aquí, allí, dó quiera que hayais permanecido: en vuestro seno, en derredor vuestro el genio de la libertad patria os ha acompañado. España allí.... Quando recostados sobre la dura tierra, y resignados con los trabajos y privaciones, cobraban nuevo vigor vuestros robustos miembros fatigados del anterior combate, el genio tutelar de la libertad patria os alentaba á entrar en vuestras lides. Pero llegó el tiempo en que vuestra suerte sea mas venturosa y llevadera: la Regencia os lo promete así: conoce que para vencer son necesarios ejércitos bien contruidos, y no perdonará medio alguno para conseguirlo. La España de Europa y la de ultramar poseen recursos inagotables, que se emplearán en libertaros de la mas odiosa de las tiranias; ellos y el valor, constancia, sobriedad y resignacion que os caracteriza, os harán invencibles; y una rigida é indispensable disciplina, que separe á los ignorantes y á los débiles y cobardes del gremio de los valientes, os asegurarán el camino de la gloria y la justa recompensa que habeis merecido.

Soldados, vuestros gloriosos hechos en Sornosa, Balmaseda, Villafranca, Lugo, San-Payo, Tamames y Astorga han probado bien á la patria, y al amedrentado continente de Europa, que los franceses no son invencibles; y que su jactancia solo puede triunfar de los débiles y cobardes; pues si la suerte os hubiera hecho arrojar las armas de la mano por no haberos sido tan fisonera en las acciones de Rio-seco, Espinosa y Alva-de-Tormes, no levantaria España aun su atrevido pendon, que un dia ha de colocar, con mengua del monstruo de Córcega, sobre el Pirineo.

Espanoles, que teneis la honra de ser los encargados de la venganza nacional: Guerreros: *jamas pueblo alguno tremoló el estandarte de su libertad sin conseguirla*: así lo confiesa el ambicioso que pretende subyugaros, llevándoos

despues atados al carro de su triunfo á servir en remotos climas de instrumentos á su codicia insaciable. Fixad los ojos en vuestras banderas, que jurastéis no abandonar jamas, y jurad de nuevo no envainar vuestras espadas hasta vengar el ultraje recibido. Cadiz 30 de Enero de 1812.—Firmado=*Joaquin Mosquera y Figueroa*, Presidente.

REPRESENTACION

dirigida á S. M. las Córtes Generales.

SEÑOR :

D.^o N. N. &c. vecinos de la ciudad de Santiago con el mayor respeto á V. M. representan que por Decreto de 1.^o de Abril de 1811 se sirvió V. M. establecer la contribucion extraordinaria de guerra, para la qual circuló el Consejo de Regencia la instruccion de 16 del mismo mes; pero al paso que el método de esta contribucion, y las bases sobre que la establece dicho Real Decreto, muestran el mas prudente arbitrio de facilitar con equidad caudales para las presentes urgencias, no ha podido llevarse á efecto, porque pareciendo antes de probar la execucion, dificultosa á la Junta Superior de Galicia, esta adoptó otro que, propuesto á V. M. en concepto de mas seguro, se dignó aprobarle en 7 de Diciembre último.

Como antes de la execucion, quasi todos los proyectos parecen fáciles, no es posible tocar las dificultades hasta la práctica, y se confunde facilmente la preferencia que merecen unos con la justa exclusion de otros. Será muy cierto que la Junta de Galicia hallaría obstáculos para la exacción de la contribucion de guerra, como lo expuso á V. M. en 11 de Noviembre, pero ahora que se toca la execucion de la contribucion de los 36 millones con que se propuso subrogarla, se vé con demasiada certeza que

es del todo imposible su cumplimiento, pues que verificada solo en parte, ocasiona trastornos de la mayor transcendencia, que serán irreparables, porque la mayor parte de los ciudadanos no podrán soportar las excesivas cuotas que desproporcionadamente les resultan.

Por la contribucion extraordinaria de guerra se carga á todo el que goce 4⁰ rs. de renta ó sueldo, $2\frac{1}{2}$ por 100: al que le exceda hasta 6⁰ el 5 por 100 ademas, sobre los 2⁰ últimos; y así á proporcion del crecimiento de rentas, sueldos ó utilidades, crece tambien el tanto por 100 hasta 75 á los que gozen de 300⁰ rs. arriba; pero solo sobre lo que ascienda de esta cantidad.

Es claro que por este órden, aumentandose la razon proporcional del tanto por 100, se aumenta tambien la contribucion en utilidad de la patria, y al mismo tiempo que todos los ciudadanos concurren á tan importante objeto, quedan tratadas las clases menos pudiente, é infima, con la equidad que les corresponde. Al contrario, aunque el medio ultimamente adoptado haya parecido bien al tiempo de proyectarse, se vé desde luego procediendose á la execucion, que no guarda la proporcion ni regla que exige la recta intencion de V. M., pues no siendo comprendidos los hacendados en los pueblos de su domicilio ó residencia, sino respectivamente en los distritos en que tengan sus haciendas y rentas, sucede que cargándose no obstante una determinada cantidad á cada pueblo, en unos sale la contribucion á 2 por 100, con respecto á todo caudal grande ó pequeño, y en otros á 4, á 8, á 12, á 13, á 20 y aun á 30 por 100, guardando siempre el mismo método respecto de todo caudal, de modo que en el partido que á un hacendado le cabe el 30 por 100, en la misma razon debe pagar otro qualquiera que goce la mas infima utilidad, y así de los demas.

Se verifica en Santiago por exemplo que á un pobre artesano ó asalariado, cuyas utilidades sean 3⁰ rs. al año, único producto que gana para mantener su casa y familia,

le corresponden por la contribucion de guerra á razon de $2\frac{1}{2}$ por 100, solos 75 rs; pero por el plan de la Junta de Galicia tendrá que pagar, si esto no se remedia, 375 rs.: y asi mas ó menos resulta en la mayor parte de los pueblos de este reyno; desuerte que trastornado el órden de la escala, viene á recaer gravosamente sobre los infelices, todo lo que se alivia á la clase mas pudiente y rica.

Con las reflexiones siguientes se harán mas palpables las irregularidades y defectos que lleva consigo el plan proyectado por la Junta de Galicia.—En la contribucion de los 300 millones impuesta y recaudada en el año de 1800, correspondieron á Galicia $13\frac{1}{2}$, y aun hechos los repartimientos particulares de los pueblos con bastante desarreglo, se cargaron al ciudadano que gozase 20 rs. de renta ó salario 4, ó 6 rs.: al de 30, 8 ó 10 y al de 70 quando mas unos 70, ú 80 rs., como puede verse en los documentos que deben existir en los Archivos de las Jurisdicciones: y ahora, aun quando fuese el importe de la contribucion 40 millones; esto es 3 veces mas que en aquella, nunca debería corresponderles á dichos contribuyentes mas que las quotas de 18, 30, 240 rs. á lo sumo: pero por la presente les resultan en lugar de estas en los parages en que salen á $12\frac{1}{2}$ por 100 como en Santiago, las de 150, 375, 852 rs.; de manera que comparados estos repartimientos con los de los 300 millones, viene á ser lo mismo que si hubieran de compártirse en Galicia en lugar de los 36 proyectados, mas de 160; y si se dudase de esta asercion, fácil seria justificarla por las hijuelas y listas del año de 1800.

Tambien puede reflexionarse que el total de capitales á que puede ser relativo el producto de 36 millones, computando un 15 por 100 por termino medio de la notable desigualdad á que sale en los pueblos esta nueva contribucion, resulta ser 327 millones: y el órden de escala que prescribe la contribucion de guerra, desde $2\frac{1}{2}$ hasta 75 por 100, teniendo por termino medio $27\frac{1}{4}$, hace as-

cender el producto de dicho capital à 80 millones , es decir 44 millones mas que el nuevo método. Este cálculo manifiesta las superiores ventajas que trae la contribucion de guerra, que con tan conocido acierto, se ha dignado acordar V. M. , la que al paso que alivia al pobre, proporciona medios capaces de subsidiar mucho mas considerablemente á los exércitos.

Es un error creer que cargando tanto à los labradores, artesanos y asalariados, experimenten utilidad verdadera los hacendados, pues es evidente que si aquellos oprimidos de apremios hacen la 1.^a paga de la nueva contribucion, seràn incapaces de hacer la 2.^a, y tal vez aburridos con tan insoportable carga podríamos tener la desgracia de verles abandonar à unos sus lugares y haciendas, y à otros sus hogares y ocupacion.

No es el ànimo de los que representan ofender el concepto de los individuos de la Junta Superior de Galicia, de cuyo zelo y recta intencion no dudan : pero si hubo alguna equivocacion, como es tan facil, en la formacion del proyecto de esta nueva contribucion de millones, que no se haya conocido hasta la pràctica, esperan les serà permitido decir que las dificultades que halló para poner en pràctica la contribucion de guerra, no consistirian en la averiguacion de rentas ó productos que gozan los contribuyentes, porque tenia mucho adelantado en la que se hizo el año de 1810 para la contribucion patriótica impuesta por ella misma, la qual fué executiva, sino en el todo, en gran parte ; pues guardaba alguna proporcion y semejanza con la de guerra : y de qualquier modo que sea, este punto le tiene allanado, mediante para los repartimientos à cada pueblo se cuenta con un capital. En la exacción, apenas puede saberse que se haya tocado la dificultad, pues parece no llegó ese caso ; y siendo esto asi, facil es de ver si serà mas pràcticable arrancar à un miserable artesano que apenas gana 4 rs. diarios para subvenir à las urgencias de su familia, 187½ anuales de

su $12\frac{1}{2}$ por 100, quando por la contribucion de guerra satisfacía con $36\frac{1}{2}$: lo mismo con poca diferencia á un labrador que apenas recoja libre el necesario sustento de sus hijos: y á qualquiera empleado, cuya ocupacion le produzca 10 ú 12 rs. diarios, que no alcanzan á pan para su familia en tiempos tan calamitosos 450 rs. anuales, debiendo pagar por la de guerra solos 100 rs. En concepto de los que representan, mas dificultad ofrece la práctica de la actual contribucion, que quantas en especulativa pudiera presentar la justa y arreglada contribucion extraordinaria de guerra.

Los labradores, los artesanos, y los de mediana industria, componen el mayor número de ciudadanos, y son los que surten la agricultura de brazos, la industria de recursos, y los ejércitos de individuos: asi no es justo que sobre clases tan interesantes, cayga la mayor parte del peso de esta contribucion.

V. M. que incesantemente trabaja en la prosperidad de la Nacion, no ha de permitir se malogre el fruto de tan felices tareas; y con esta confianza, elevando los expuestos todo lo que queda expuesto á su superior noticia.

Suplican rendidamente á V. M. se digne mandar que en Galicia se ponga en execucion la extraordinaria contribucion de guerra, segun se estableció por el Real Decreto de 1.^o de Abril de 1811, recargándola si fuese necesario para aumentar las quotas, baxo las reglas de escala que prescribe la Instruccion de 16 de dicho mes: ú otras que tenga á bien disponer la alta sabiduría de ese augusto Congreso

Santiago

CÓRTEZ.

Dia 11 de Enero.—Don Manuel Ruiz de Burg dió parte de haber sido electo presidente de la junta suprema de Censura por los quatro meses que establece el reglamento.

El encargado del ministero de hacienda de Indias pasó lista

de los empleos y gracias concedidas en diciembre último por el ministerio de su cargo. Por el de Gracia y Justicia se remitió nota de las causas pendientes en la audiencia de Sevilla; y por el regente de esta testimonio de los papeles que se imprimieron en el citado mes. Se mandó pasar este testimonio al archivo, y lo demas á las comisiones respectivas, verificándolo igualmente con los expedientes de causas de infidencia, remitidos por la sala del crimen de la audiencia de Galicia, y con una consulta del consejo Real, apoyada por el de Regencia, relativa al aumento de dos salas en la referida audiencia.

La junta creada para el arreglo de la marina mercantil remitió una exposicion, participando haber dado principio á sus tareas; y que á pesar de carecer de los datos principales, sin embargo presentaria en breve el fruto de sus trabajos; congratulaba á S. M. por el decreto de la abolicion del reglamento de Montes, tan contrario al derecho de propiedad individual; y proponia desde luego que para facilitar el comercio en este puerto, se prolongase el muelle de la puerta de Sevilla, haciendo en él ciertas mejoras para comodidad del tráfico, cuya obra debia substarse en razon de mayor economia. Se mandó pasase á informe del consejo de Regencia.

Día. 12. El Consejo de Regencia dió parte, por el ministerio de hacienda, del restablecimiento de oficinas de Noveno y Excusado. Las Córtes quedaron enteradas.

La comision de Poderes opina venga el suplente por Santiago, (Galicia) en atencion á los achaques de que adolece el Sr. propietario D. Felipe Maria Garcia.

El Señor Castillo: "Es un dolor, Señor, que los depositarios de la fé pública carezcan á veces de las prendas que su ministerio reclama: no dimana esto de otra cosa, sino de ser venales los cargos que solo deben darse al mérito y á la virtud. Ya V. M. tiene dada una prueba de esta verdad en la abolicion de la perpetuidad de los empleos municipales: y partiendo de este principio, presento la siguiente proposicion":

Conviniedo que los oficios públicos de escribano, notario, procurador &c. no se den sino al mérito, pido que á medida que vacaren no se puedan subastar, vender, ni renunciar; y sí, proveerse á propuesta de las audiencias ó juntas provinciales, ó segun V. M. estime mas conveniente. Pasó á la comision que entendió en el decreto de Señorios.

Día 13. Por el ministerio de Gracia y Justicia se remitió una representacion del M. R. arzobispo de Santiago, fecha del 23 de setiembre, manifestando que al paso que como particular habia

dado cumplimiento al decreto de incorporacion de señorios jurisdiccionales á la nacion, como Arzobispo manifestaba la delicadeza de sus sentimientos; pues las regalías de que disfruta no son privativas á su persona, sino al arzobispado; y como tales propias de Santiago, patrono de España, de quien son vasallos los españoles, y muy particularmente los habitantes de Galicia; regalías que quando tomó posesion de aquella silla juró conservarle íntegras, dictándole su conciencia hacer esta representacion.—El Sr. Villafañe fue de dictámen se contestase al M. R. Arzobispo: que como Arzobispo y particular diese exacto y pronto cumplimiento á las órdenes de S. M.—El Sr. Mendiola. "El modo mas enérgico de contestar y despachar este asunto es no hablar de él y decir se cumpla lo mandado." Añadió, repuso el Sr. Villafañe, se diga: que S. M. ha oido con desagrado esta representacion; pues no debe demorarse la execucion de sus decretos.—El Sr. Arguelles "Me conformaría desde luego con que solo se dixera se estuviere á lo mandado, si no se tratase del cumplimiento de un decreto que ha sido una manzana de discordia, y cuyo cumplimiento tanto da que hacer. En el mismo caso del M. R. Arzobispo están los Grandes, que no son mas que unos meros poseedores, y tienen obligacion de conservar sus estados á sus sucesores."—El Señor Garcia Herreros observó que el vasallage de que hablaba el M. R. Arzobispo, lo consideraba igual á la esclavitud que ofrecen al Santísimo, á los Dolores &c..... sus cofrades: que las órdenes soberanas debian ser cumplidas, y esta era la obligacion de aquel prelado, en lo que debia dar exemplo á sus feugreses, siendo por tanto de sentir se le contestase: que S. M. habia oido con indignacion su exposicion.—El congreso acordó se llevase á efecto su decreto.

NOTICIAS.

Lisboa 9 de marzo.—Ha llegado un paquete de Fátmah con papeles hasta el 22 de febrero. Sus principales noticias son las siguientes.—Los franceses tomaron la Pomerania Sueca y entraron en Stralsund con 60 hombres: los suecos se retiraron asi como todos los navios que habia en el puerto, á excepcion de uno solo. Llegó á Londres un correo sueco con officios para el Presidente en aquella capital con proposiciones amigables para una tregua, á la que la Inglaterra no pondrá por su parte obstáculos algunos. De la Pru-

sia sabemos solamente que continúan las negociaciones con la Turquía, mas no que esté hecha y ratificada la paz.

Todo conspira á persuadir que Bonaparte tiene casi acabado sus preparativos contra la Rusia. Todas las tropas francesas marchan de las costas para Polonia; en Dantzick y sus cercanias se habían reunido 1000 hombres y la tercera parte de este número se hallaba al oriente de la Hungria. La guardia imperial salió de Paris para el norte, y el gobierno frances tomó para si los almacenes de granos que había en Hamburgo. Los preparativos de la Rusia son muy grandes.

Cádiz 29 de febrero.—El general Alava ha sido nombrado capitán general del Departamento de Marina de Cádiz.—Parece que el ex-regente Lardizabal está ya en comunicacion.

El Semanario Patriótico núm. 99.—Concluye el extracto crítico de la Inquisición sin máscara. Siguen las observaciones sobre las sesiones de Cortés hasta 17 de enero; y la estadística de las 7 islas Canarias. La superficie de todas es de 697 leguas cuadradas: su poblacion 182628 almas: la renta territorial 2 millones 690, 044 pesos fuertes: las rentas del Estado se calculan en 144335, excediendo los gastos en 145279: las contribuciones eclesiásticas ascienden á un millon de duros.—Hay hartos motivos de creer que al ataque de Badajoz no se verificará tan pronto como apetecíamos.

Idem 3 de marzo.—Han sido arrestados algunos moros, en cuyo poder se descubrió considerable número de bayonetas: algunas se han hallado, como abandonados por temor de pesquisa, en varios puntos de la ciudad; parece que todas no llegan á 200, y se conjetura que éste sea un negocio de especulacion mercantil, digno sin embargo del zelo que muestra el gobierno.

Idem 4 de marzo.—Segun escriben de Felves, un destacamento frances ha estado algunos dias en Olivenca, de donde ha sacado todos los vinos y trigo que había en poder de los pecinos, y despues ha abandonado la ciudad el 22 del pasado. El objeto de estas correrias es abastecer á Badajoz.

Con el mismo objeto conducen desde Belalcazar los grandes acopios de trigo y cebada que tenían en aquel castillo, y porcuran interceptar por medio de partidas pequeñas los ganados de la izquierda del Guadiana que intentan pasar á Portugal. Asimismo tratan de conducir á Badajoz una gran cantidad de trigo (se asegura que pasa de 40 fanegas) que han sacado los enemigos de la Mancha en Talarrubias y demas pueblos comarcinos. Se dice que el brigadier Moxillo ha hecho movimiento para impedir el paso de este convoy.

La guarnición de Badajóz que á mediados de febrero se componía solo de 30 hombres; se ha aumentado segun dicen hasta 60.

Avisan con fecha de 22 del mes último que las tropas francesas que ocupaban á Mérida, daban muestras de estar muy recelosas; que á las 3 de la madrugada se ponian sobre las armas y aguardaban para retirarse á sus alojamientos á que volviesen sus descubiertas. El 18 les pasó revista Drouot y el mismo dia se volvió á Villufranca.

No cesan de llegar desertores á nuestros puestos y á los de los aliados: el 14 del mes último se presentaron en Alburquerque 25, los mas de ellos alemanes. De la guarnición del puerto de Mirabete se han pasado tambien muchos, que se van enviando á Yelves.

Idem 5 del mismo.—El 19 se publicará la CONSTITUCION. Dícese que se hará con la pompa debida, y aun añaden que su aniversario será en adelante una fiesta religiosa.

ARTICULO DE OFICIO.—Queriendo la Regencia del reyno que las operaciones militares en lo sucesivo tengan una combinacion meditada, secreta, activa con relacion á los medios y recursos de que pueda disponer, y en union constante con nuestros generosos aliados: se ha servido resolver que se forme una comision militar con el objeto de indicar y proponer quanto crea conveniente á la mejor direccion, acierto y éxito de las referidas operaciones, conforme á los datos que S. A. la comunique.—Ha nombrado en consecuencia por ahora para esta comision al teniente general duque del Parque, que presidirá las juntas y sesiones, al S. Conke, general al servicio de S. M. B. que se halla en esta plaza, y á los Mariscales de Campo D. Luis Wimpffen, segundo gefe del estado mayor general, y D. Juan O-Donoju, debiendo asistir en calidad de secretario un ayudante general: que nombrará el primer xefe del estado mayor general: quien mandará igualmente facilitar á la comision todas las noticias que le pida y tenga para desempeñar sus encargos.

Valladolid 15 de febrero.—Los enemigos se mantienen quietos en la linea del Duero, guarneciendo con puestos destacados el Tormes para impedir que vengán víveres á esta plaza. Marmont está en Valladolid, donde sus tropas experimentan mucha escasez, y señaladamente su caballería, de modo que mueren diariamente sobre 20 caballos. Van acudiendo gentes á esta ciudad, y acomodándose como pueden en las pocas casas que hay habitables.

Ayer vino Lord Wellington á esta plaza, estuvo á visitar las obras en que siguen trabajando con la mayor diligencia los ingleses; comió con el General Castaños, y hoy se ha vuelto á su cuartel general. —Ademas de las obras mencionadas, hay proyectadas otras, para las quales contribuirán con auxilios pecuniarios nuestros aliados.

El General Castaños saldrá en breve para Galicia.

Hay noticias de Salamanca hasta el 10. Dorsenne pasa de Burgos á Francia, llevando consigo mas de 60 hombres de su division, que pertenecen á la guardia imperial.

Entre los franceses de Castilla se ha esparcido la noticia de que los rusos han tomado á Dantzik.

Sabemos de Madrid hasta el 6 del corriente. Corria allí la especie de que los brigadieres Duran y Conde del Montijo se habian apoderado de Soria el 18 del pasado. Estaba hecho un grande embargo de carruages, y se aseguraba que era para el viage del rey intruso á Burgos, donde se ha echado la voz de que quiere celebrar Cortes; pero algunos se inclinan á que seguirá á Francia para que los mariscales manden con entera libertad, considerando á España como agregada al imperio frances.

Ayamonte 29 de idem. —El gobierno portugues ha dado las ordenes mas terminantes y severas para que todos los ganados de su territorio, situado á la izquierda del Guadiana, se trasladen irremisiblemente á la otra orilla.

Segun avisan de Cadiz, por allí se ha dicho que el General Castaños pasaria á mandar al campo de S. Roque, llevando de segundo al General ingles Graham; y que el General Ballesteros iria á servir baxo las ordenes de Lord Wellington, á quien se daria el mando de los exércitos de Extremadura y Galicia, ó sean quinto y sexto. Esta noticia, que carece de autoridad y origen conocido, está en contradiccion con otras que se saben de seguro sobre la materia, y no puede quedar duda de que es únicamente parto de la ociosidad de los noveleros.

Santiago.

Parece que el Consejo de Regencia ha mandado que se aumente el 6.º exército en la estencion de Asturias, Galicia y Leon á 6000 hombres: que el Gobierno enviará 4000 uniformes é igual número de fusiles; y que lo demas lo suplirá la Inglaterra hasta que nos vengan caudales de América: que nuestros hermanos de México nos ofrecen enviar ciento y tantos millones de pesos, deseando al mismo tiempo que el Gobierno les envíe 10000 hombres que necesitan para la seguridad de aquellas provincias.